GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 09 de febrero de 2022.
Hora: 08:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	LPN
ID	403700
Descripción	Provisión de Almuerzo Escolar 2022 – 2023
Fecha de apertura de sobres:	08 de febrero de 2022 – 07:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a LADERO PARAGUAYO S. A. y ROSA MABEL CAPLI (Distribuidora Paraguay) por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar ofertas acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S. A.	47.271.471.720
2	4243949-3	ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)	48.327.052.880

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *Ninguna*.

Conclusiones a las observaciones manifestadas: *No aplica*.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	LADERO PARAGUAYO S. A.	ROSA MABEL CAPLI
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE	N/A
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:
LADERO PARAGUAYO S. A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1388079	Justino Ramón Da Silva Leguizamón	No registra datos	No registra datos

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.
[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

3208583	María Auxiliadora Barboza Cabrera	No registra datos	No registra datos
3950956	Nelson Luis Cáceres Espínola	No registra datos	No registra datos
2380579	Luis Osvaldo Jean Puyol Schembori	No registra datos	No registra datos
1102497	José Luis Aquino Martínez	No registra datos	No registra datos
5382987	Hugo Cáceres Florentín	No registra datos	No registra datos

ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4243949	Rosa Mabel Capli	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	LADERO PARAGUAYO S. A.	ROSA MABEL CAPLI
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR)	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados (2017 al 2020)	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a instituciones bancarias	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de IVA de los últimos 6 (seis) meses	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE	CUMPLE
Visita al sitio de ejecución de contrato	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: En relación a la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR), los oferentes LADERO PARAGUAYO S. A. y ROSA MABEL CAPLI han presentado una acción de inconstitucionalidad respecto a este documento, la cual mediante A.I. N° 341 de fecha 30 de junio de 2020, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto dar lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019 que exige la presentación de la citada Declaración Jurada.

Los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC.

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*

Análisis de precios ofertados[4]: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:*

PRODUCTO	REFERENCIAL	LADERO PARAGUAYO S. A.	% RELACIÓN	ROSA MABEL CAPLI	% RELACIÓN
Servicio de provision de almuerzo escolar (LOTE 1)	14.000	13.890	99,21%	14.500	103,57%
Servicio de provision de almuerzo escolar (LOTE 2)	14.000	13.990	99,93%	13.980	99,86%

Los precios se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.

Margen de preferencia[5]: *Los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesaria.*

Margen de preferencia local[6]: *Ninguno de los oferentes se encuentra domiciliado dentro del territorio del Departamento de Paraguarí, por lo que la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria.*

Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[7]

N°	OFERENTE	OFERTA LOTE 1	OFERTA LOTE 2
1	LADERO PARAGUAYO S. A.	24.408.230.280	22.863.241.440
2	ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)	25.480.154.000	22.846.898.880
TOTAL OFERTAS		**47.271.471.720**	**48.327.052.880**

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	LADERO PARAGUAYO S. A.
2	ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)

[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

[7] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.

[8] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: LADERO PARAGUAYO S. A.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio:

INDICE	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	1,98	2,01	2,67	2,73	2,35	>= 2	CUMPLE
Endeudamiento	0,46	0,61	0,54	0,46	0,52	<= 0,60	CUMPLE
Rentabilidad	1,49	1,54	0,49	0,75	1,07	>=1	CUMPLE

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio: Facturas de ventas y/o contratos con un valor mínimo de 50% durante los años 2016 al 2020 (1 contrato por año); presentación de otros documentos.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50% DE OFERTA	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	47.271.471.720	23.635.735.860	42.742.420.255	180,84	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos suscritos entre 2016/2020 (mínimo uno por cada año)	CUMPLE
Actividad principal vinculada a elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	CUMPLE
DJ de cumplir con los estándares de la Resolución GMC 80/96	CUMPLE
Certificado ISO 9001 o similar	CUMPLE
DJ que permite el acceso a los evaluadores para cumplimiento de requisitos	CUMPLE
Lista de clientes distintos vigentes (mínimo 5)	CUMPLE
Certificado de Buen cumplimiento de los contratos presentados	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Demostrar que cuenta con registros sanitarios vigentes, acreditación de origen nacional, equipamientos, personal requerido, y otros.
Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio:

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RE Categoría 17 vigente (INAN)	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente	CUMPLE
DJ de contar con equipamientos, enseres y utensilios	CUMPLE
Certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente (INAN)	CUMPLE
DJ de contar con el personal de acuerdo a lo establecido por el MEC	CUMPLE
DJ de contar con medios de transporte propios o tercerizados	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

SEGUNDO OFERENTE PROPUESTO: ROSA MABEL CAPLI

1. CAPACIDAD FINANCIERA:
Tipo de contribuyente: IRE General
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

INDICE	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	3,72	71,36	2,68	5,66	83,42	>= 2	CUMPLE
Endeudamiento	0,37	0,19	0,33	0,16	0,26	<= 0,60	CUMPLE
Rentabilidad	0,62	0,87	1,35	1,43	1,07	>=1	CUMPLE

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:
Resumen del criterio: Facturas de ventas y/o contratos con un valor mínimo de 50% durante los años 2016 al 2020 (1 contrato por año); presentación de otros documentos.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50% DE OFERTA	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	48.327.052.880	24.163.526.440	33.585.323.811	138,99	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos suscritos entre 2016/2020 (mínimo uno por cada año)	CUMPLE

Actividad principal vinculada a elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	CUMPLE
DJ de cumplir con los estándares de la Resolución GMC 80/96	CUMPLE
Certificado ISO 9001 o similar	CUMPLE
DJ que permite el acceso a los evaluadores para cumplimiento de requisitos	CUMPLE
Lista de clientes distintos vigentes (mínimo 5)	CUMPLE
Certificado de Buen cumplimiento de los contratos presentados	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Demostrar que cuenta con registros sanitarios vigentes, acreditación de origen nacional, equipamientos, personal requerido, y otros.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
RE Categoría 17 vigente (INAN)	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente	CUMPLE
DJ de contar con equipamientos, enseres y utensilios	CUMPLE
Certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente (INAN)	CUMPLE
DJ de contar con el personal de acuerdo a lo establecido por el MEC	CUMPLE
DJ de contar con medios de transporte propios o tercerizados	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE ROSA MABEL CAPLI CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a las firmas **LADERO PARAGUAYO S.A.** en el lote 1 Zona Norte y **ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)** en el lote 2 Zona Sur, por ser los oferentes que han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, conforme a lo siguiente:

N° LOTE	DESCRIPCIÓN	LADERO PARAGUAYO S.A.		ROSA MABEL CAPLI	
		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	ZONA NORTE	21.557.280.000	24.408.230.280	------	------
2	ZONA SUR	------	------	21.696.960.000	22.846.898.880

El monto mínimo total de esta recomendación de adjudicación asciende a G. 43.254.240.000 y el monto máximo total a G. 47.255.129.160.-

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Lic. Edith Morales
Secretaria de Educación y Cultura